

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN  
(DIRECTOR)

# Diccionario político y social del mundo iberoamericano

La era de las revoluciones, 1750-1850

[Iberconceptos-I]

## Editores

Cristóbal Aljovín de Losada  
João Feres Júnior  
Javier Fernández Sebastián  
Fátima Sá e Melo Ferreira  
Noemí Goldman  
Carole Leal Curiel  
Georges Lomné  
José M. Portillo Valdés  
Isabel Torres Dujisin  
Fabio Wasserman  
Guillermo Zermeño

Fundación Carolina  
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales  
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Madrid, 2009

Los editores de esta obra expresan su agradecimiento al Grupo Santander por el apoyo recibido para su difusión.



Fundación Carolina  
General Rodrigo, 6, 4.ª planta  
28003 Madrid  
[www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)

Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales  
Fernando el Santo, 15, 1.º  
28010 Madrid  
[www.secc.es](http://www.secc.es)

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Plaza de la Marina Española, 9  
28071 Madrid  
<http://www.cepc.es>

*Catálogo general de publicaciones oficiales*  
<http://www.060.es>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.

© JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.)  
© De esta edición, 2009: FUNDACIÓN CAROLINA  
© De esta edición, 2009: SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES  
© De esta edición, 2009: CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

NIPO: 005-09-045-2  
I.S.B.N.: 978-84-259-1462-1 (CEPC)  
I.S.B.N.: 978-84-96411-66-1 (SECC)  
Depósito legal: BI-2069-09

Diseño de cubierta: ÁREA GRÁFICA ROBERTO TURÉGAÑO  
Imagen cubierta: «Carte nouvelle de la mer du Sud», de Andries de Leth

Fotocomposición e impresión: COMPOSICIONES RALI, S.A.  
Particular de Costa, 8-10, 7.ª planta  
48010 Bilbao

# ÍNDICE

Relación de autores .....	11
Cuadro sinóptico de voces y autores .....	17
Siglas y abreviaturas .....	19
<b>INTRODUCCIÓN. HACIA UNA HISTORIA ATLÁNTICA DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS, por <i>Javier Fernández Sebastián</i> .....</b>	<b>23</b>
1. Presentación y bases metodológicas .....	25
2. Hipótesis de partida .....	27
3. Contenido, fuentes y estructura interna del Diccionario .....	32
4. Las Revoluciones iberoamericanas, doscientos años después. El desafío de la modernidad .....	35
5. Las Revoluciones iberoamericanas como laboratorio político. Historia conceptual y comparatismo .....	40
Agradecimientos .....	47
<b>1. AMÉRICA/AMERICANO .....</b>	<b>49</b>
El concepto de América en el mundo atlántico (1750-1850): Perspectivas teóricas y reflexiones sustantivas a partir de una comparación de múltiples casos, por <i>João Feres Júnior</i> .....	51
Argentina - Río de la Plata .....	68
Brasil .....	80
Chile .....	91
Colombia - Nueva Granada .....	101
España .....	116
México - Nueva España .....	130
Perú .....	142
Portugal .....	153
Venezuela .....	166
<b>2. CIUDADANO/VECINO .....</b>	<b>177</b>
Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República, por <i>Cristóbal Aljovín de Losada</i> .....	179
Argentina - Río de la Plata .....	199
Brasil .....	211
Chile .....	223

Colombia - Nueva Granada.....	234
España .....	247
México - Nueva España .....	259
Perú.....	271
Portugal .....	282
Venezuela.....	293
<b>3. CONSTITUCIÓN .....</b>	<b>305</b>
<i>Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas, por José M. Portillo Valdés .....</i>	<i>307</i>
Argentina - Río de la Plata.....	325
Brasil.....	337
Chile .....	352
Colombia - Nueva Granada.....	364
España .....	374
México - Nueva España .....	383
Perú.....	392
Portugal .....	401
Venezuela.....	413
<b>4. FEDERACIÓN/FEDERALISMO .....</b>	<b>423</b>
De los muchos, uno: El federalismo en el espacio iberoamericano, por <i>Carole Leal Curiel .....</i>	<i>425</i>
Argentina - Río de la Plata.....	451
Brasil.....	462
Chile .....	473
Colombia - Nueva Granada.....	486
España .....	498
México - Nueva España .....	506
Perú.....	517
Portugal .....	525
Venezuela.....	536
<b>5. HISTORIA.....</b>	<b>549</b>
Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Guillermo Zermeño Padilla.....</i>	<i>551</i>
Argentina - Río de la Plata.....	580
Brasil.....	593
Chile .....	605
Colombia - Nueva Granada.....	616
España .....	628

México - Nueva España . . . . .	642
Perú. . . . .	654
Portugal . . . . .	666
Venezuela . . . . .	681
<b>6. LIBERAL/LIBERALISMO . . . . .</b>	<b>693</b>
Liberalismos nacientes en el Atlántico iberoamericano. «Liberal» como concepto y como identidad política, 1750-1850, por <i>Javier Fernández Sebastián</i> . . . . .	695
Argentina - Río de la Plata . . . . .	732
Brasil. . . . .	744
Chile. . . . .	756
Colombia - Nueva Granada. . . . .	770
España . . . . .	783
México - Nueva España . . . . .	797
Perú. . . . .	808
Portugal . . . . .	824
Venezuela. . . . .	836
<b>7. NACIÓN. . . . .</b>	<b>849</b>
El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica (1750-1850), por <i>Fabio Wasserman</i> . . . . .	851
Argentina - Río de la Plata . . . . .	870
Brasil. . . . .	882
Chile. . . . .	894
Colombia - Nueva Granada. . . . .	906
España . . . . .	919
México - Nueva España . . . . .	929
Perú. . . . .	941
Portugal . . . . .	953
Venezuela. . . . .	967
<b>8. OPINIÓN PÚBLICA . . . . .</b>	<b>979</b>
Legitimidad y deliberación. El concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Noemí Goldman</i> . . . . .	981
Argentina - Río de la Plata . . . . .	999
Brasil. . . . .	1011
Chile. . . . .	1024
Colombia - Nueva Granada. . . . .	1037
España . . . . .	1050
México - Nueva España . . . . .	1065

Perú.....	1077
Portugal.....	1091
Venezuela.....	1104
<b>9. PUEBLO/PUEBLOS.....</b>	<b>1115</b>
Entre viejos y nuevos sentidos: «Pueblo» y «pueblos» en el mundo iberoamericano, 1750-1850, por <i>Fátima Sá e Melo Ferreira</i> .....	1117
Argentina - Río de la Plata.....	1139
Brasil.....	1151
Chile.....	1163
Colombia - Nueva Granada.....	1176
España.....	1190
México - Nueva España.....	1202
Perú.....	1218
Portugal.....	1228
Venezuela.....	1241
<b>10. REPÚBLICA/REPUBLICANO.....</b>	<b>1251</b>
De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto, por <i>Georges Lomné</i> .....	1253
Argentina - Río de la Plata.....	1270
Brasil.....	1282
Chile.....	1293
Colombia - Nueva Granada.....	1306
España.....	1321
México - Nueva España.....	1332
Perú.....	1345
Portugal.....	1357
Venezuela.....	1369
<b>Apéndice cronológico.....</b>	<b>1381</b>
Argentina - Río de la Plata.....	1383
Brasil.....	1387
Chile.....	1390
Colombia - Nueva Granada.....	1394
España.....	1400
México - Nueva España.....	1404
Perú.....	1408
Portugal.....	1414
Venezuela.....	1419

## OPINIÓN PÚBLICA



### BRASIL

*Lúcia Maria Bastos Pereira das Neves*

**E**n la segunda mitad del siglo XVIII, los testigos interrogados –de una forma o de otra en las investigaciones de carácter político (*Autos da Devassa*, 1794 y *Autos da Devassa*, 1798) conducidas por la justicia regia debidas a levantamientos o sediciones, o en los juicios eclesiásticos, realizados por acción de un obispo o de la Inquisición– empezaban con frecuencia sus testimonios con la expresión de que sabían, «por oír decir», que algo había pasado o no (Neves, 2000, 416-417). Profundamente marcada por la cultura oral y por los trazos propios del Antiguo Régimen, a los cuales se agregará, sin embargo, la peculiaridad de la esclavitud, la sociedad de la América portuguesa evidenciaba de esa manera que la concepción de «opinión» permaneció por un largo tiempo vinculada a la de «voz popular» o «voz general» (Ramos, 1995). Ésta, en un ambiente de cultura predominantemente oral, traducía la tradición inmemorial y el buen sentido corriente de la comunidad, tanto una como otro actualizados, sin que sus miembros participantes se dieran cuenta, de acuerdo con las circunstancias, en oposición al conocimiento letrado, dotado de evidencias y de motivos racionales, situado en determinado tiempo y lugar, en el sentido más propiamente histórico del término (Farge, 1992, 13-19). Desde mediados del siglo XVIII a mediados del siglo XIX –es decir, desde el comienzo de la actuación del marqués de Pombal (1750-1777) en Lisboa hasta la consolidación del Imperio del Brasil con Pedro II, pasando por la transferencia de la corte portuguesa a Río de Janeiro en 1808– estudiar el concepto de opinión pública en el mundo luso-brasileño exige, por consiguiente, que se tomen en cuenta tales características.

No es rica, sin embargo, la tradición lexicográfica luso-brasileña. Su fundador, el cura de origen francés Raphael Bluteau (1638-1734), registró opinión como «lo que se entiende y se juzga de algo, conforme noticias que se puede tener», lo que hacía de ella un gran mal, ya que podría llevar a muchas contiendas sobre religión y razón (1712-1727, v. 6, 87-88). Indicaba, por lo tanto, un significado cualitativo, bajo la forma de un juicio colectivo en materia de moral, reputación y gusto. Cien años más tarde, Antonio de Moraes Silva (1755-1824), natural de Brasil, buscó actualizar la obra de Bluteau, pero no se alejó del mismo significado: opinión era «parecer, dictamen, sentimiento, juicio, que se forma de alguna cosa» (1813, 367), sentido que se repite en las ediciones siguientes del dic-

cionario, elaboradas después de su muerte, hasta fines del siglo XIX. Otros diccionaristas luso-brasileños también lo mantuvieron: «concepto, reputación, buena o mala» (Pinto, 1832); «parecer, juicio, dictamen, persuasión íntima, creencia» (Constâncio, 1836, 729). En suma, no existe referencia al concepto de opinión pública en los diccionarios luso-brasileños consultados hasta el final del Ocho-cientos, sino que este sintagma sólo surge para la semántica histórica a partir de la octava edición de la obra de Moraes Silva, fechada de 1890. En esta edición, en la que ya se puede apreciar una transformación del significado, el concepto es definido como «lo que el público piensa; lo que se dice o juzga en general a respecto de una cuestión social, política, económica, patriótica o de interés nacional, o sobre puntos de religión, de moralidad, de honra» (v. 2, 439).

Que la expresión no constara en los diccionarios hasta 1890 no quiere decir que no integrara anteriormente «la lengua en su sabiduría», como diría Gadamer (2002, 257). El inicio de la construcción del concepto moderno de opinión pública en el mundo luso-brasileño, como una «invención política», para utilizar la expresión de Keith Baker (1993, 219 y 1987), se relaciona, como sería de esperar, con el momento en que las discusiones políticas empezaron a sobrepasar el dominio estricto del círculo privado de la Corte para alcanzar los nuevos espacios públicos de sociabilidad, surgidos paralelamente a las Luces (Habermas, 1993 y Calhoun, 1997). Los cafés, las academias, las librerías e, incluso, las sociedades secretas, que, bajo la protección del secreto (Koselleck, 1999), convirtieron la palabra en cosa pública, como subrayó François-Xavier Guerra (1992).

En Brasil, coincidiendo con la llegada de la familia real, el paso fundamental se dio con la tardía introducción de la prensa en la América portuguesa en 1808. En ese contexto, surgieron los primeros periódicos –la *Gazeta do Rio de Janeiro* (10-IX-1808) y la *Idade d'Ouro do Brasil* (Bahia, 14-V-1811)– que, al mismo tiempo que mostraban, sobre todo, un carácter noticioso, característico de las gacetas antiguas (Silva, 2005), emitían algunas veces opiniones sobre las cuestiones políticas de la época. Opinión, en ese momento, ya empezaba a despuntar como una palabra que significaba un punto de vista en oposición a la antigua autoridad dogmática (Verdelho, 1981, 136-137). Dichas noticias pasaban a valorar el interés de los lectores por determinados sucesos, posibilitando una discusión pública de los hechos. Las gacetas eran «las relaciones de *negocios públicos*, lo que constituye fundamentalmente la Historia del tiempo o, para hablar con más propiedad, la colección de documentos para escribir la Historia» (*Idade d'Ouro do Brasil*, n° 26, 1813). Algunos meses antes, en junio de 1808, Hipólito José da Costa (1774-1823) había iniciado, en Londres, la redacción del *Correio Braziliense*, considerado por la historiografía como el primer periódico brasileño. Compartiendo los valores y actitudes comunes que se manifestaban en la *República das Letras*, Hipólito pretendía ser el «primer despertador de la opinión pública» y atraer la curiosidad de los pueblos para los hechos recientes. Creía que «el primer deber del hombre en sociedad es el de ser útil a los miembros de ella», tocando a éste esparcir las Luces, que «sacan a las tinieblas o a la ilusión aquellos que la ignorancia arrojó en el laberinto de la apatía, de la ineptitud y del engaño» (*Correio Braziliense*, n° 1, VI-1808).



Las condiciones más efectivas para una relativa ruptura en el contenido del concepto ocurrieron, no obstante, debido a los primeros ensayos de una relativa libertad de prensa, resultante de las ideas liberales, que se propagaron de forma más intensa a partir del movimiento constitucionalista iniciado en la ciudad de Oporto, Portugal, el 24 de agosto de 1820. Con la adhesión de las provincias del Pará y de Bahía, luego seguidas por Río de Janeiro, a principios de 1821, este año se convirtió en el de la predicación de una cultura política del liberalismo. Por medio de una amplia y hasta entonces casi inédita circulación de literatura de circunstancias, bajo la forma de panfletos baratos, que se imprimían en Río y en Bahía o que llegaban de Lisboa, las noticias y, junto a ellas, las ideas pasaron a alcanzar una asistencia socialmente más ancha y variada, que dejaba de presentarlas como novedades del dominio privado para verlas como pertenecientes al dominio público (Neves, 2003, 36-40). En la visión del emigrado francés Cailhé de Geine, autor de un *Rapport sur la situation de l'opinion publique* al intendente general de policía de la Corte (Biblioteca Nacional, [1820]), era fácil percibir que el «espíritu público» se corrompía todos los días en Río de Janeiro, desde la llegada de las noticias acerca de la revolución liberal de España. Alertaba sobre la gravedad de la situación, ya que muchas obras eran leídas «delante de un auditorio ya predispuerto» al que se mostraban los «pasajes más plagados del espíritu revolucionario de las obras francesas más perniciosas», traducidas «al portugués, para la edificación de los ignorantes». Esa propaganda no se limitaba a «reuniones secretas», sino que se manifestaba «en el salón dorado, en la humilde tienda e incluso en la plaza pública». Según el viajante Johann Moritz Rugendas (1802-1858), que llegó a Brasil en 1821, éste fue uno de los rasgos característicos de Río de Janeiro en ese momento. «Gente de todos los estamentos se entrega a pláticas políticas [...] esas discusiones en plena calle evocan la vida pública de los antiguos; forman la opinión y la expresan» (1979, 223).

Por esa misma época, la literatura de circunstancias formada por periódicos, folletos y panfletos vehiculaba la idea de opinión pública con nuevas connotaciones, aunque revertieran la palabra con una concepción característica de la Ilustración. Se trataba de considerarla una auténtica fuerza política, cuya objetividad venía de la razón y cuya eficacia resultaba del impulso propiciado por el progreso de las Luces, pero contraria, sin duda, a las alteraciones bruscas del orden, y destinada a asegurar el reinado de la sabiduría y de la prudencia sobre la tierra. Asumaba su función directiva, en la cual las élites ilustradas representaban un punto de equilibrio entre el soberano y sus súbditos, al mismo tiempo que conducían las reformas ilustradas, necesarias para una regeneración política (Neves, 1995, 132-133). Bajo ese ángulo, el primero de marzo de 1821, José da Silva Lisboa, en su periódico *O Conciliador do Reino Unido*, consideraba la opinión como «la reina del mundo», y, en número posterior, afirmaba que el hombre ilustrado debía «bien dirigir la Opinión Pública a fin de contener los desaciertos populares y las efervescencias frenéticas de algunos compatriotas, [...] que antes prefieren arder que lucir». Tal visión concebía una opinión general, formulada por los hombres de letras e impuesta desde arriba a las demás opiniones individuales. Con ello, la opinión dejaba de ser un juicio público, que el individuo compartía con la socie-

dad, para pasar a constituir una reflexión privada sobre los negocios públicos, algo que hacía posible su discusión «de público» o «en público». Al contrario de lo que hacían los generadores y manipuladores de ideas, los letrados se transformaban en portavoces de una evidencia. Era «un deber del ciudadano [...] dirigir la opinión pública, y llevarla de la mano, al verdadero fin de la felicidad social» (*Conciliador Nacional*, 1822).

En julio de 1821, la propia *Gazeta do Rio de Janeiro*, considerada como órgano que representaba los puntos de vista del gobierno, incluyó un artículo en la sección «Correspondencia» en que el autor exponía el «estado de opinión pública en São Paulo», revelando la resonancia que alcanzara el movimiento liberal en la mayor parte de la sociedad local, aunque ésta continuara valorando la prudencia y la sensatez. Otro periódico, *O Papagaio*, en 1822, interrumpió sus trabajos por creer que los objetivos propuestos habían sido alcanzados, pues se suponía ya «consolidada la opinión pública sobre los verdaderos intereses de Brasil y de toda la familia portuguesa». Ya el redactor del *Correio do Rio de Janeiro*, si no disponía de suficiente «caudal de Luces para ilustrar y dirigir la opinión pública», estimaba poseer grande «firmeza de carácter y probidad para manifestarla» (Prospecto, 1822). Con esa perspectiva, la opinión pública se convertía en el «farol de los que gobiernan y desean acertar» (*Revérbero Constitucional Fluminense*, nº 6, 2-VII-1822). Como informaba el redactor del *Macaco Brasileiro* (nº 5, 1822), el príncipe regente don Pedro conocía y buscaba «este termómetro», percibiendo que lo idolatraban por el calor y energía con que supo merecer el título de Perpetuo Defensor de Brasil. Ajustados a las prácticas del liberalismo, casi todos los periódicos de ese periodo del constitucionalismo luso-brasileño evidenciaban la inquietud que los individuos ilustrados mostraban a la hora de dirigir la opinión pública o erigirse en su vocero y destacaban el papel ejercido por la educación y por los periódicos en la constitución de esa opinión.

Todavía en ese ambiente, en el punto más alto de la discusión sobre la libertad de expresión y las ideas constitucionales, los escritos impresos vislumbraban también, aunque de manera tímida, una nueva acepción respecto a la opinión pública, vista como una instancia crítica. Si la libertad de prensa era el «centinela de la libertad política», pues posibilitaba al hombre ilustrado descubrir «una verdad útil o el clamor del Patriota», permitía además encender la «antorcha de la opinión pública», único instrumento capaz de intimidar a «los enemigos de la Nación y de la Libertad» (*Revérbero Constitucional Fluminense*, nº 5, 15-XI-1821). Se registraba, así, que la «libertad de pensar y de comunicar» los pensamientos era «como uno de los dones más preciosos de los que puede disfrutar un mortal sobre la tierra», pues la discusión pública de las opiniones se constituía en el «medio seguro, y tal vez el único, de dar a conocer la verdad» (*Quaes os bens e os males...*, 1821, 1). Incluso aquellos que eran contrarios a la libertad de expresión, se servían del concepto en sus argumentaciones, alertando del importante papel que en adelante tendría en la sociedad. José Joaquim de Carvalho, *fisicomor* de la provincia de Pernambuco, al atestiguar en el expediente del proceso contra Frei Caneca (1824), afirmaba que era él el redactor del periódico *Typhis* y que el principal fin de sus escritos era «dirigir la opinión pública», lo que hacía

«ciertamente de un modo subversivo al buen orden» (Frei Caneca, 2001, 618). Pronto debía haber una vigilancia por parte de las autoridades en relación a los «escritos que se publican dirigiendo la opinión pública», pues éstos, muchas veces, representaban «una manera de producir la anarquía y la guerra civil» (Bahía, *O Constitucional*, nº 42, 15-VII-1822). En ese sentido, el concepto pasaba a ser incorporado al mundo letrado como uno de los valores de los lenguajes del liberalismo, pues opinión pública estaba íntimamente asociada a la idea de libertad, constituyéndose así en el «verdadero termómetro del gobierno liberal» (*Revérbero*, nº 6, 2-VII-1822).

Después del proceso de independencia, efectuado en 1822, la utilización del concepto de opinión pública fue constante, incluso en periodos de menor libertad de expresión. El propio Emperador de Brasil, en sus proclamaciones, señalaba el rol relevante que tenía la opinión como fundamento de todo gobierno legítimo: «El gobierno constitucional que no se guía por la opinión pública o que la ignora, se convierte en un flagelo para la humanidad [...]. La Providencia me ha concedido el conocimiento de esta verdad: fundamenté sobre ella mi sistema, al cual siempre seré fiel» (*Proclamação*, 1823). A lo largo de los debates en la Asamblea Constituyente de 1823, se afirmaba que la «verdadera opinión pública» debería ser considerada como la «fuerza moral» de aquel Congreso (*Diário da Assembléia*, 1823, 24-05, 114 y 116). Igualmente, la idea de público se transformaba en una referencia honrosa en esos escritos –sobreponiéndose al interés particular– como la cláusula más imperiosa del pacto social. Se dejaban de lado las preocupaciones respecto a los individuos, en especial respecto a los pertenecientes a un grupo de privilegiados, y se pensaba la Nación como un todo, utilizándose la palabra al servicio del ideal liberal (Guerra, 1998, 6-8).

En otros momentos de tensión, sin embargo, como aquel en el que ocurrió un enfrentamiento de ideas entre el poder ejecutivo y el poder legislativo que llevó incluso al cierre de la Asamblea Constituyente (1823), la opinión pública era vista, por algunos redactores de periódicos, como una forma de manipulación y de conquista del público lector: «¿Qué es Opinión Pública? Respondo: opinión pública, o publicada, que entre nosotros supone lo mismo, es cualquier calumnia, tontería o ineptitud mala que sale a la luz en letra de molde, siempre que sea emitida por determinados individuos de cierta suciedad y que salga a la faz del mundo a través de ciertos periódicos». Así, para tener esta opinión pública «basta besar ciertos traseros empinados y saber gastar algún dinero para imprimir aquellos atrevimientos y frivolidades que le vengan a la cabeza, con tal de que digan mal de mucha gente buena [...], y que hablen mucho sobre *despotismo, libertad, soberanía del pueblo, derechos del hombre, veto absoluto de las Cámaras*, etc.» (*O Tamoyo*, nº 21, 9-X-1823).

Después del cierre de la Asamblea Constituyente, en noviembre de 1823, y el otorgamiento de la Constitución por el emperador (1824), la consolidación del debate político más allá de la esfera privada de la Corte se produjo nuevamente con la apertura de la primera legislatura, en 1826. La Cámara, con el apoyo de la prensa, pasa a tener voz actuante en la formación del ciudadano, empezando a medir sus armas con el poder ejecutivo. En la visión del diputado por la provincia

de São Paulo, Francisco de Paula Souza e Melo, el periodo entre 1826 y 1831 fue decisivo para el desarrollo del espíritu público, ya que permitió que la nación declarase «su opinión acerca de todo». Había una oposición entre «los deseos nacionales y la marcha del gobierno», que culminó con el siete de abril, fecha de la abdicación de Pedro I. Sucedió, por lo tanto, desde su perspectiva, una revolución moral, consecuencia de una «guerra sorda y lenta», pero constante entre «la autoridad que presidía los destinos de Brasil y la opinión pública». Además de la tribuna, móvil poderoso para alcanzar dicho objetivo, fue «el espíritu público» en Brasil el que demostró la necesidad de cambios (Brasil, 1877, 14-V-1831).

Se verifica, por consiguiente, que empezó a esbozarse al final del primer reinado y al principio del periodo de la regencia otra concepción de opinión pública, motivada por discusiones más intensas en la arena política y por un clima de mayor libertad de expresión y de manifestación política. Son de esa época las primeras referencias al *Tribunal de la Opinión Pública*, que parecen dispensar la interferencia de los miembros de la República de las letras para legitimar el concepto, acercándose a la perspectiva de los jacobinos franceses, así como a los que predicaban la idea de una soberanía popular (Morel, 2005). Dicha visión era compartida por los exaltados, difundida a través de la *Nova Luz Brasileira*, periódico radical, que afirmaba: «Opinión Pública es el modo de pensar expreso y uniforme de más de la mitad de un Pueblo sobre cualquier objeto: de ahí viene la influencia, poder y dirección que da a todos los negocios; su victoria es siempre cierta: desgraciado aquel que le hace oposición» (nº 21, 19-II-1830). Aceptaba aún la idea de que el espíritu público era «una opinión general, formada por el conocimiento que el Pueblo tiene de sus derechos y de los principios generales, que establecen y conservan esos mismos derechos». Sin ese espíritu público, es decir, «sin ilustración del Pueblo con respecto a sus derechos, no hay libertad; porque el Ciudadano ignorante es esclavo, o cadáver social» (nº 20, 16-II-1830). De igual forma, la opinión pública debía contar con las garantías de la libertad a fin de que se produjera una participación activa del ciudadano en la política (Basile, 2001, 116).

En palabras del diputado José de Alencar en el Parlamento, en mayo de 1831, la Cámara siempre debía seguir la opinión pública, pues la mayoría de la representación nacional necesitaba estar más de acuerdo con «los sentimientos de la nación», expresados por la opinión pública, que con el jefe de la nación. Con eso, la opinión pública se transformaba en instrumento de intervención directa en la vida política, en la probable expresión de la voluntad de una mayoría, aunque representada por diputados, a los cuales les cabía parte de la soberanía nacional (Brasil, 1877, 26-V-1831).

Paulatinamente, la idea de la opinión asumía el puesto de «reina del universo», capaz de emitir un juicio imparcial, de carácter infalible, frente al cual se deshacían los recelos humanos (*O Carijó*, Río de Janeiro, nº 54, 1-VI-1833). Fundamentada en la supremacía de la razón y en la presencia de una élite intelectualizada, el concepto lograba nuevas connotaciones, que remitían a la concepción de una voluntad de la mayoría, producida por el conjunto de ciudadanos que se hacían representar en asamblea para decidir el bien común. Se atribuía, incluso, a esta «voz poderosa» la capacidad de denunciar crímenes, como los del ministerio de Pedro I, que le lle-

varon a su dimisión (*Astréa*, nº 518, 7-I-1830). Y, si ella no siempre dictaba las leyes, muchas veces, obligaba «a los Legisladores a corregirlas y modificarlas» (*Echo da Serra*, transcrito en *Aurora Fluminense*, nº 322, 7-IV-1830).

A partir de 1837, el pensamiento conservador, sin embargo, ganó fuerza hasta que la declaración de mayoría de edad puso a D. Pedro II en el trono en 1840, inaugurando su segundo reinado. Estaba estructurado el imperio de Brasil con base en la unidad nacional, en la centralización política y en la preservación del trabajo esclavo. A pesar de esa coyuntura, la perspectiva de opinión pública no dejaba de consolidarse como una fuente de legitimidad del poder político. Al comentar la caída del ministerio de los conservadores, en 1843, y el retorno al poder de los liberales, el periódico *O Novo Tempo* afirmaba que «la voluntad nacional, libre de las cadenas que la sujetaban, se alza ufana y majestuosa en favor del ministerio del 2 de febrero», es decir, del nuevo ministerio liberal. «Poco dura el reinado de la tiranía [ministerio conservador, enero de 1843 a febrero de 1844]: los Claudios y Nerones de Brasil ahora cayeron bajo el peso de la opinión pública y quedan cubiertos de las maldiciones de los brasileños» (nº 62, 10-X-1844). La perspectiva moderna de opinión pública pasaba a componer el discurso político de la época, aunque expresado de forma más contundente en debates de la prensa periódica que en las discusiones del Parlamento. Como explicitaba el periódico radical *la Marmota*, en 1857, la prensa era «órgano de la opinión pública» que debía siempre pronunciarse, a fin de «prevenir los males», en vez de preparar el terreno para ellos con su silencio (nº 893, 23-X-1857).

Sin embargo, esa nueva visión estaba lejos de constituirse en hegemónica. Todavía se distinguía la opinión, como elemento legítimo de la autoridad, representada por las élites intelectuales y políticas, de una opinión popular, fruto de la plebe, considerada como masa ignorante o un «puñado de facinerosos» (Brasil, 1877, *Sesiones* de 1831), que inquietaban el sosiego público, especialmente, en una sociedad constituida, en su gran mayoría, por esclavos. Para Mariano José Pereira da Fonseca (1773-1848), marqués de Maricá, tanto más, ya que sin mencionar a la opinión pública, consideraba que el «gobierno de las naciones es, y debe ser, su comprensión y su voluntad; y no es a los pies a quienes se ha de dar el encargo de pensar y querer» (*Íris*, 1-X-1848, 598). De la misma forma, otro político conservador, Paulino José Soares de Souza (1807-1866), vizconde del Uruguai, proponía que se aclarara «la opinión *del público*» [cursiva añadida] para ciertas cuestiones, «preparándolo, por la prensa y por la tribuna, para formar sus criterios, y auxiliar, con la fuerza que éste tiene, cualquier reforma y mejoramiento que se haga necesaria» (*Ensaio sobre o Direito Administrativo* [1862], 2002, «Preâmbulo», 73). De la misma manera, en las investigaciones judiciales, persistía la idea de opinión como un mero juicio, pautado, muchas veces, en la *voz general*. Regente único y senador del Imperio, involucrado en las rebeliones liberales de 1842, Diogo Antônio Feijó (1784-1843) se defendió con el argumento de que lo estaban incriminando como «cabeza del movimiento» basándose en la «*voz pública* únicamente y nada más», una opinión indefinida, según él, que no podía tener valor como testimonio, principalmente en crímenes con la naturaleza de una rebelión (Feijó, 1999, 228-229).

Por consiguiente, a mediados del ochocientos, cuando fue abolido el tráfico africano (1850), el concepto de *opinión pública* todavía no se había desprendido enteramente de la carga que traía del pasado típico de una sociedad del Antiguo Régimen; ni se había convertido del todo en aquella entidad racional, universal y unitaria, como vino a ocurrir en el mundo contemporáneo (Baker, 1993, 264). Conservaba una pluralidad de sentidos, cuyo empleo era visto, en general, moldeado por la coyuntura. En ese amplio abanico, los significados del concepto, siempre puestos en jaque por el espectro de la esclavitud, partían de la definición realizada por los hombres de letras, profundamente arraigados a la visión, ciertamente debilitada, de las Luces luso-brasileñas. Para ellos, el concepto pasaba por una nueva instancia de legitimidad política, distinta del poder del gobierno –vislumbrado por algunos liberales de forma próxima a las formulaciones de Locke (Koselleck, 1999, 49-56)–; y llegaban hasta la concepción contemporánea, en que la multiplicidad de ideas oriundas de la población surgía como reflejo de la creciente complejidad presente en la sociedad de la época y, en consecuencia, como un instrumento moral de control del poder político oficial. Esa perspectiva plural podía ser encontrada, principalmente, en la prensa, como en un texto del *Echo da Serra*, transcrito en el periódico moderado *Aurora Fluminense*. Para el redactor, la opinión pública era «la suma de las ideas o nociones comunes a todos los individuos de una misma sociedad», que radicaba en la elaboración de «verdades morales y políticas», dictadas «por la naturaleza y razón, consagradas por el legislador y vivamente sentidas por todos los miembros de la sociedad». Al mismo tiempo, si ella se revestía de un «carácter directivo que obra poderosamente sobre la conducta de los individuos», la opinión también podría ser conducida por la reflexión de los filósofos ilustrados, pues el «verdadero y único medio de crear la opinión pública» es a través de «una buena educación» (nº 322, 7-IV-1830). Frente a las enormes desigualdades sociales y, en particular, la perspectiva de la esclavitud, la opinión pública no podía ser el resultado de varias opiniones parciales, pues de ese proceso nacían las sectas y las facciones. Persistía la perspectiva de la opinión como una y monolítica, próxima a las concepciones de la cultura política del absolutismo.

Debido a esas limitaciones, la concepción de *opinión pública* como una «pluralidad de individuos que se expresan en términos de aprobación o apoyo de una acción, sirviendo de referente a un proyecto político definido» (Ozouf, 1987) –y dotada, por lo tanto, del poder de alterar el rumbo de los acontecimientos– aún tuvo que esperar distintas coyunturas de tensión, tras 1850, para volverse hegemónica. Indicio de ese proceso fue el surgimiento de periódicos que llevaban este término en su título, como *A Opinião Pública: Jornal Político e Noticioso*, de Fortaleza, en 1861, que estampaba un epígrafe de Thiers: «Cuando los directores de un partido buscan sofocar la opinión general por medio de imposiciones exageradas, acaece ordinariamente que la irritan más cayendo ellos en completa desmoralización».

No puede sorprender, así, que se feche en 1890, después de la abolición de la esclavitud (1888) y de la proclamación de la República (1889), el primer registro en un diccionario del concepto en su sentido moderno. Al fin y al cabo, la opinión pública es también un «producto social» (Hespanha, 2004, 15), resultado de

los medios disponibles para que se constituya y afiance un *espacio público* –periódicos, redes de sociabilidad, leyes sobre libertad de prensa, derechos de los ciudadanos, manifestaciones políticas, liturgias cívicas, educación, entre otros–. «Pero ¿cómo crear la opinión pública en un país donde no se lee, ni se cree?» El proceso de construcción de ese producto social reclamaba, por consiguiente, una reforma de las costumbres, «derramando la instrucción e inspirando la fe en las generaciones nuevas» (*Tribunal do Povo*, nº 3, 18-III-1877). A pesar de ello, la omnipresencia de la mano de obra esclava, el mantenimiento de la mentalidad «esclavocrata» y la persistencia de trazos de una sociedad del Antiguo Régimen retrasaron el afianzamiento del proceso.

#### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

##### Fuentes primarias

ARQUIVO PÚBLICO DO ESTADO DA BAHIA (1988): *Autos da Devassa da Conspiração dos Alfaiates*, ed. de Maria Helena O. Flexor, Salvador, Secretaria da Cultura e Turismo-Arquivo Público do Estado, 2 vols.

*Autos da Devassa – Prisão dos letrados do Rio de Janeiro* (1794): Río de Janeiro, Ed. UERJ, 2002.

BLUTEAU, Raphael (1712-1727): *Vocabulario Portuguez & Latino*, Lisboa, Officina de Pascoal Silva, 10 v.

BRASIL (1877): *Annaes da Câmara dos Deputados de 1831*, Río de Janeiro, Tip. Nacional, t. I.

BRASIL (1823): *Diário da Assembléia Geral Constituinte e Legislativa do Império do Brasil*, Brasilia, Senado Federal, 1973, 3 vols., edición facsimilar.

CANECA, Frei (2001): *Frei Joaquim do Amor Divino*, org. e int. de Evaldo Cabral de Mello. São Paulo, Editora 34.

CONSTÂNCIO, Francisco Solano (1836 e 1845): *Novo Dicionario crítico e etymologico da lingua portuguesa. comprehendendo: 1º Todos os vocábulos da lingua usual, dos quaes muitos se não encontram em Bluteau e Moraes, com a definição clara e concisa de cada hum e suas diversas accepções, justificadas por citações dos autores clássicos quando o caso o pede; 2º os termos os mais usados de sciencias, artes e officios; 3º os mais notáveis termos antigos e obsoletos cujo conhecimento he indispensável para a intelligencia dos documentos antigos; 4º a synonymia, com reflexões criticas; 5º a etymologia analytica de todos os termos radicaes, expondo o sentido rigoroso das raizes primitivas latinas, gregas, etc.; 6º os prefixos, suffixos, desinências ou terminações analysadas e explicadas; 7º observações sobre a orthografia e pronuncia dos vocábulos. Precedida de huma introdução grammatical por...* París, Angelo Francisco Carneiro Editor-Typ. de Casimir.

- FARIA, Eduardo de (1850-1853): *Novo Dicionario da Lingua Portugueza. O mais exacto e completo de todos os Dicionarios até hoje publicados. Contendo todas as vozes da Lingua Portuueza, antigas ou modernas, com as suas varias accepções, accentuadas conforme e melhor pronuncia, e com a indicação de termos antiquados Latinos, Barbaros ou viciosos. Os nomes próprios da geographia antiga e moderna, – todos os termos próprios das Sciencias, Artes e Officios, etc e sua definição analytica. Seguida de um Dicionario de Synonymos por...* Lisboa, Typ Lisbonense de José Carlos d'Aguiar Viana, 4 vols.
- FEIJÓ, Diogo Antônio (1999): *Diogo Antônio Feijó*, org. e int. de Jorge Caldeira São Paulo, Editora 34.
- FONSECA, Mariano José Pereira da (1958): *Máximas, pensamentos e reflexões do Marquês de Marica*, edición dirigida y comentada por Sousa da Silveira, Río de Janeiro, Ministério da Educação e Cultura-Casa de Rui Barbosa.
- GEINE, Caillé (1820): *Rapport sur la situation de l'opinion publique*, Biblioteca Nacional do Río de Janeiro, II-179, 3, 9-12.
- PINTO, Luiz Maria da Silva (1832): *Diccionario da Lingua Brasileira por..., natural da provincia de Goyaz*, Ouro Preto, Typographia de Silva, [edición facsimilar, Goiana, 1996].
- SILVA, Antonio de Moraes (1789): *Diccionario da lingua portuguesa, composto pelo padre D. Raphael Bluteau, reformado e acrescentado* por Antônio de Moraes Silva, natural do Río de Janeiro, Lisboa, Oficina de Simão Tadeu Ferreira, 2 vols.
- SILVA, Antonio de Moraes (1813): *Diccionario da lingua portuguesa*, Lisboa, Tip. de M. P. de Lacerdina, 2ª ed., 2 vols, [edición facsimilar, Río de Janeiro, 1922].
- SILVA, Antonio de Moraes (1823): *Diccionario da lingua portuguesa*, Lisboa, Tip. de M. P. de Lacerda, 2 vols, 3ª ed.
- SILVA, Antonio de Moraes (1844): *Diccionario da lingua portuguesa*, 5ª ed. aperfeiçoada e acrescentada de muitos artigos novos e etmologias, Lisboa, Tip. de Antonio José da Rocha 2 vols.
- SILVA, Antonio de Moraes (1858): *Diccionario da lingua portuguesa*, 6ª ed. melhorada e muito acrescentada pelo desembargador Agostinho de Mendonça Falcão, Lisboa, Tip. de Antonio José da Rocha, 2 vols.
- SILVA, Antonio de Moraes (1878): *Diccionario da lingua portuguesa*, 7ª edição melhorada e muito acrescentada com grande numero de termos novos usados no Brasil e no Portuguez da Índia, Lisboa, Typographia de Joaquim Germano de Sousa Neves 2 vols.
- SILVA, Antonio de Moraes (1890): *Diccionario da lingua portuguesa*, 8ª ed. ver. e melhorada, Río de Janeiro, Editora Empresa Literária Fluminense, 2 vols.



*Proclamação. Habitantes do Brasil* (1823): Ríó de Janeiro, Imp. Nacional.

*Prospecto para um novo periódico intitulado «Correio do Rio de Janeiro», que sairá todos os dias, excepto nos domingos e dias santos* (1822): Ríó de Janeiro, Imp. Nacional.

*Quaes os bens e os males que podem resultar da liberdade da Imprensa; e qual era a influencia que elles podem ter no momento em que os representantes da nação portugueza se vão congregar?* (1821): Ríó de Janeiro, Tip. Real.

RUGENDAS, João Mauricio (1835): *Viagem pitoresca através do Brasil*, trad. de Sergio Milliet. Belo Horizonte-São Paulo, Itatiaia-Ed. da Universidade de São Paulo, 1979.

SOUSA, Paulino José Soares (2002): *Visconde do Uruguai*, org. e int. de José Murilo de Carvalho, São Paulo, Editora 34.

### Publicaciones periódicas

*Astrea*, Ríó de Janeiro, 1826-1832.

*Aurora Fluminense*, Ríó de Janeiro, 1827-1835; 1838-1839

*O Carijó*, Ríó de Janeiro, 1833.

*O Conciliador do Reino Unido*, Ríó de Janeiro, 1821.

*Conciliador Nacional*, Pernambuco, 1822.

*O Constitucional*, Bahía, 1822.

*Correio Brasiliense*, Londres, 1808-1822.

*Correio do Rio de Janeiro*, Ríó de Janeiro, 1822-1823.

*Gazeta do Rio de Janeiro*, Ríó de Janeiro, 1808-1822.

*Idade d'Ouro da Bahia*, Bahía, 1811-1823.

«*A República e o Marquês de Maricá*». *Íris*, Ríó de Janeiro, 1º de outubro de 1848.

*Macaco Brasileiro*, Ríó de Janeiro, 1822.

*Marmota, A*, Ríó de Janeiro, 1849-1861.

*Nova Luz Brasileira*, Ríó de Janeiro, 1829-1831.

*O Novo Tempo*, Ríó de Janeiro, 1844.

*Opinião Pública*, Pelotas, 1868.

*Opinio Pública: jornal político e noticioso*, Fortaleza, 1861.

*O Papagaio*, Ríó de Janeiro, 1822.

*Revérbero Constitucional Fluminense*, Río de Janeiro, 1821-1822.

*O Tamoyo*, Río de Janeiro, 1823.

*Tribunal do Povo: órgão da opinião pública*, Fortaleza, 1877.

### Fuentes secundarias

BASILE, Marcello (2001): «Luzes a quem está nas trevas: a linguagem política radical nos primórdios do Império», *Topoi*, Río de Janeiro, nº 3, 91-130.

BAKER, Keith Michael (1993): *Au tribunal de l'opinion. essais sur l'imaginaire politique au XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, Payot.

BAKER, Keith Michael (1987): «Politique et opinion publique sous l'Ancien Régime», *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*, París, nº 42 (1), 41-71, jan-fev.

CALHOUN, Craig (ed.) (1997): *Habermas and the Public Sphere*, Cambridge-Mass., MIT Press.

FARGE, Arlette (1992): *Dire et mal dire: l'opinion publique au XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, Seuil.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco (dirs.) (2002): *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial.

GADAMER, Hans-Georg (2002): *Acotaciones hermenéuticas*, trad. de Ana Agud y Rafael de Agapito, Madrid, Trotta.

GUERRA, François-Xavier (1992): *Modernidad y independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Mapre-FCE.

GUERRA, François-Xavier y LEMPÉRIÈRE, Annick *et al.* (1998): *Los espacios públicos en Iberoamérica: ambigüedades y problemas. Siglo XVIII-XIX*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos – FCE.

HABERMAS, Jürgen (1993): *L'Espace public. Archéologie de la publicité comme dimension constitutive de la société bourgeoise*, trad. de Marc B. de Launay, París, Payot.

HESPAÑA, António Manuel (2004): *Guiando a mão invisível: direitos, estados e lei no liberalismo monárquico português*, Coimbra, Almedina.

KOSELLECK, Reinhart (1999): *Crítica e crise: uma contribuição à patogênese do mundo burguês*, trad. de L. V. B. Castelo-Branco, Río de Janeiro, EDUERJ – Contraponto, 1999.

MOREL, Marco (2005): *As transformações dos Espaços Públicos. Imprensa, atores políticos e sociabilidades na cidade Imperial (1820-1840)*, São Paulo, Hucitec.

- NEVES, Guilherme Pereira das (2000): «Murmuração», en Ronaldo Vainfas (dir.), *Dicionário do Brasil Colonial (1500-1808)*, Río de Janeiro, Objetiva, pp. 416-417.
- NEVES, Lúcia Maria Bastos P. das (2003): *Corcundas e constitucionais: a cultura política da Independência, 1821-1823*, Río de Janeiro, Revan.
- NEVES, Lúcia Maria Bastos P. das (1995): «Leitura e leitores no Brasil, 1820-1822: o esboço frustrado de uma esfera pública de poder», *Acervo*, Río de Janeiro, nº 8, 1-2, pp. 123-138.
- OZOUF, Mona (1987): «L’Opinion publique», en Keith Michael Baker ed., *The French Revolution and the Creation of Modern political Culture*, vol. 1: *The Political Culture of The Old Regime*, Oxford, Pergamon Press.
- RAMOS, Donald (1995): «A ‘voz popular’ e a cultura popular no Brasil do século XVIII», en Maria Beatriz Nizza da Silva (coord.), *Cultura portuguesa na Terra de Santa Cruz*, Lisboa, Estampa, 137-154.
- SILVA, Maria Beatriz Nizza da (2005): *A primeira gazeta da Bahia: Idade d’Ouro do Brasil*, revisada y ampliada, Salvador, EDUFBA, 2ª ed.
- VERDELHO, Telmo dos Santos (1981): *As palavras e as idéias na Revolução Liberal de 1820*, Coimbra, Instituto Nacional de Investigação Científica.